

# CASOS PRÁCTICOS UD6. FORMAS JURÍDICAS

1. Alfredo, Ricardo y Daniel son tres estudiantes de un ciclo superior de informática que quieren constituir una sociedad limitada para una empresa que se va a dedicar a la creación de páginas web, programación informática y mantenimiento. Alfredo puede aportar 6000 euros y Ricardo y Daniel 2000 euros cada uno. Alfredo es el que va a dirigir la empresa, mientras que Ricardo y Daniel van a realizar los trabajos informáticos que se encarguen. Se preguntan si reúnen los requisitos para abrir una SL, quién tiene que darse de alta de autónomos y si pueden vender su parte en algún momento a otro futuro socio.
2. Ante el cierre de la empresa, cinco trabajadores han pensado en comprar la empresa y quedarsela bajo la forma de una sociedad laboral limitada. Uno de ellos no quiere aportar trabajo pero estaría dispuesto a poner un 40% del capital y así luego recibir beneficios, y los otros 4 aportarían un 15% cada uno y serían contratados indefinidos a tiempo completo. El capital que aportarían entre todos es de 80000 euros. ¿Cumplen los requisitos para constituir una sociedad limitada laboral? ¿Pueden contratar a los trabajadores que tenía la empresa que se quedan desempleados?
3. En una pequeña ferretería, Alfonso, el propietario, y Carmen, su esposa, colaboran en el negocio. Han decidido que la forma jurídica más adecuada es la de empresario individual. a. ¿Ambos deben darse de alta como autónomos o solo el propietario? b. Si tienen bienes en gananciales, ¿qué sucede con las deudas de la ferretería? ¿Afectan solo a Alfonso o también a su esposa, Carmen?
4. María Belén y Ester quieren crear una empresa de estudios de mercado y marketing para brindar servicios a las medianas empresas en el polígono industrial de su localidad. Ambas han pensado que la forma más adecuada podría ser la Sociedad de Responsabilidad Limitada (SL), aportando cada una el 50% del capital, sumando un total de 8.000 euros. A. ¿Cumplen con el capital mínimo requerido para una SL? B. ¿Deben darse de alta como autónomas ambas? C. ¿Podrían vender sus participaciones a terceros? D. ¿Cómo sería la toma de decisiones en esta SL? E. ¿Tendrían la posibilidad de crear una nueva sociedad limitada como empresa? F. ¿Y una sociedad anónima? G. ¿Y una sociedad limitada laboral? H. ¿Qué sucedería si formasen una comunidad de bienes entre las dos?
5. Luis, Juan Carlos y María José son tres trabajadores de una empresa agrícola que están pensando en convertirse en empresarios. Para ello, consideran la opción de una sociedad cooperativa, de manera que ellos sean quienes trabajen en la cooperativa. a. ¿Cumplen con el número mínimo de socios b. ¿Qué capital tendría que aportar cada uno? c. ¿Cómo se toman las decisiones y cómo se reparten los beneficios? d. ¿Puede existir algún nuevo socio que solo aporte capital? e. ¿Pueden contratar a trabajadores indefinidos?